

**INFORME A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA CONSEJERÍA DE
MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**

DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORME

Referencia: Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

Fecha de entrada: 19 de julio de 2023

Órgano solicitante: Secretaría General Técnica

Consejería: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 21.g) y u), 39.1 y 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

- Artículo 9 del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

ANTECEDENTES

Mediante el Decreto 38/2023, de 23 de junio, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ha establecido el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, al inicio de la legislatura de conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

OBJETO DE LA PROPUESTA

El proyecto tiene por objeto establecer la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de Comunidad de Madrid, definiendo los Órganos Directivos, sus competencias y la Administración Institucional adscrita.

Se acompaña Memoria de Análisis de Impacto Normativo.



Los cambios que se proponen en la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, establecida en el Decreto 76/2023, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, implican la adecuación de la estructura orgánica y la concreción de las competencias atribuidas a los distintos órganos directivos por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

PRINCIPALES NOVEDADES

El proyecto de decreto introduce modificaciones en la estructura de los órganos y unidades administrativas que integran la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, derivadas fundamentalmente por la asunción de las competencias en materia de interior y la pérdida de las competencias en materia de vivienda, que ostentaba la extinta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

OBSERVACIONES

En cuanto al texto del proyecto:

1. En el párrafo tercero de la exposición de motivos se hace referencia a que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías, cuando en realidad lo que hace el Decreto 76/2023, de 5 de julio es establecer dicha estructura orgánica.
2. En el párrafo cuarto de la exposición de motivos, se hace mención a las “funciones” de los distintos órganos administrativos, lo que debe modificarse por el término “competencias”, conforme al artículo 8 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, se Régimen Jurídico del Sector Público.

INCIDENCIA EN CAPÍTULO 1 “GASTOS DE PERSONAL” DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El proyecto de Decreto conlleva un impacto presupuestario negativo por importe de 96.001,98 euros de aumento de coste derivado de la nueva estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en relación con la extinta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, motivado por la creación de la Subdirección General de Coordinación y Seguimiento Administrativo adscrita a la Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio.

SENTIDO DEL INFORME

Favorable

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**